



CERTIFICADO N° 0088 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la V. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 2 de marzo de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la modificación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE HUARA"** Código BIP 30483228-0, antes aprobado por la cantidad de M\$ 7.667.119.- con cargo a recursos disponibles del FNDR.

El proyecto consiste en dotar de energía eléctrica a varias localidades y viviendas de pobladores de la comuna de Huara, tales como: La Huerta (2 viviendas), Alto de la Luna (2 viviendas), Catiña (2 viviendas), Laonzana (79 viviendas), Pachurca (7 viviendas), Mocha (113 viviendas) Huaviña (189 viviendas), Limaxiña (71 viviendas), Cambalache (1 vivienda), Sibaya (127 viviendas), Achacagua (58 viviendas), Ococo (1 vivienda), Portafierro (10 viviendas), Icatiña (11 viviendas), Usmagama (57 viviendas), Chusmiza 2 (72 viviendas) y Alto Chusmiza (4 viviendas), de acuerdo a lo siguiente:

- a) Construcción de aproximadamente 67 kilómetros de red de media tensión trifásica, con conductor de aluminio clase de aislación 23 kv.
- b) Construcción de 46 kilómetros de red baja tensión trifásica en conductor pre-ensamblado.
- c) Construcción e instalación de 76 subestaciones en clase de aislación 23 kv. Montaje de equipos de protección baja tensión monofásica 220 volts.
- d) Construcción e instalación de 806 empalmes monofásicos
- e) La postación de hormigón armado se ubicará en franja de servidumbre de bienes nacionales, en los caminos: CH-15, A-655, A-563, A-555, A-545, A-515, A-517, A-495 y A-475

La modificación se funda en la circunstancia que en el área en donde se emplazará el proyecto existe alta densidad de hallazgos arqueológicos; por ello, se hacen necesarios los servicios de un profesional del área para la correcta ejecución del proyecto.

En vista que el profesional de obras civiles será cubierto con profesionales del área de la dotación del Gobierno Regional de Tarapacá, se solicita modificar de la siguiente forma el ítem consultorías:

APROBADO

Ítem	Profesional	Costo Mensual (\$)	Meses	Costo Total (\$)
1	Ingeniero Civil	2.200.000	18	39.600.000
2	Ingeniero Eléctrico	1.980.000	18	35.640.000



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

MODIFICACIÓN

Ítem	Profesional	Costo Mensual (\$)	Meses	Costo Total (\$)
1	Arqueólogo	2.200.000	18	39.600.000
2	Ingeniero Eléctrico	1.980.000	18	35.640.000
TOTAL		4.180.000	18	75.240.000

En vista de los antecedentes se cambia el profesional de obras civiles por un Arqueólogo.

Lo anterior, a la vista y mérito del Of. Ord. N° 0206/2018, del 23 de febrero de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá (S); Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, sin fecha, de la Sra. Jefa de Presupuesto e Inversión Regional del GORE; Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2017, Etapa Ejecución; y demás antecedentes de respaldo acompañados y explicaciones complementarias en comisión y Pleno, cuyo tenor se entiende que forma parte del presente acuerdo y certificación para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Espártago Ferrari Pavez; Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Sergio Aserella Alvarado; Haroldo Quinteros Bugueño; Iván Pérez Valencia; Isidoro Saavedra Contreras.

No se registra el voto de la Sra. Gladys Matus Olivares; Felipe Rojas Andrade; y Jorge Zavala Valenzuela, ausentes al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 6 de marzo de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA